

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 Del 27 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017"

EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RAPE REGIÓN CENTRAL

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas en el numeral 3.1 del Artículo 20 del Acuerdo Regional 01 de 2014, el numeral 3.12 del Artículo 3 del Acuerdo Regional 07 de 2015, y el artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 011 de 2015 "Por el cual se expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto de la Región administrativa y de Planeación Especial – RAPE Región Central".

Que bajo este marco normativo el Consejo Directivo expidió el Acuerdo Regional 004 de 2017 "Por el cual se aprueba el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región administrativa y de Planeación Especial denominada RAPE – Región Central para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones".

Que en artículo 74 del Acuerdo Regional 011 de 2015 establece: "El Director Ejecutivo de la Entidad efectuará adiciones y traslados dentro de los componentes internos de los Grupos o Programas de Gastos..."

Que mediante justificación del 11 de enero de 2018 la Dirección Corporativa explica las razones por las cuales se requiere efectuar el traslado presupuestal dentro del presupuesto anual de Gastos de Funcionamiento de la entidad para la vigencia 2018.

Que, en virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el artículo segundo de la Resolución 377 de 2017, en relación con el presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia 2018, por la suma, de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$55,660,000) M/L**, el cual quedará de la siguiente manera:

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	CREDITOS	CONTRA CREDITO	NUEVO PRESUPUESTO
GASTOS	9.781.015.530	55,660,000	55,660,000	9.781.015.530
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	4,523,880,000	55,660,000	55,660,000	4,523,880,000
SERVICIOS PERSONALES	3,750,203,429	41,500,000		3,791,703,429
Servicios Personales Asociados a la Nómina	2,558,756,720			2,558,756,720
Sueldos Personal de Nómina	1,974,729,120			1,974,729,120
Prima de Servicios	195,680,160			195,680,160
Prima de Vacaciones	89,796,720			89,796,720
Prima de Navidad	187,077,280			187,077,280

REGIÓN ADMINISTRATIVA Y DE PLANEACIÓN ESPECIAL – RAPE

REGIÓN CENTRAL



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. **007** DE **2018**

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 Del 27 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017"

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	CREDITOS	CONTRA CREDITO	NUEVO PRESUPUESTO
Bonificación Especial de Recreación	10,576,800			10,576,800
Bonificación Por Servicios Prestados	55,530,800			55,530,800
Indemnización de Vacaciones	45,365,840			45,365,840
Servicios Personales Indirectos	311,697,000	38,500,000		350,197,000
Honorarios	311,697,000	38,500,000		350,197,000
Aportes patronales - Sector público y privado	879,749,709	3,000,000		882,749,709
Cesantías Fondos	221,308,253			221,308,253
Pensiones Fondos	235,125,280			235,125,280
Salud EPS	166,549,760			166,549,760
A.R.L. Riesgos Laborales	10,229,440	3,000,000		13,229,440
Caja de Compensación	100,915,274			100,915,274
I.C.B.F.	82,178,585			82,178,585
SENA	63,443,117			63,443,117
GASTOS GENERALES	773,676,571	14,160,000	55,660,000	732,176,571
Adquisición de Bienes	170,500,000	5,700,000		176,200,000
Gastos de Computador	160,200,000			160,200,000
Materiales y Suministros	10,300,000	5,700,000		16,000,000
Adquisición de Servicios	603,176,571	8,460,000	55,660,000	555,976,571
Mantenimiento	47,191,538	6,300,000		53,491,538
Servicios Públicos	26,775,880			26,775,880
Impresos y Publicaciones	2,136,000			2,136,000
Comunicación y Transporte	57,025,600		15,000,000	42,025,600
Seguros	46,000,000			46,000,000
Bienestar Social	49,000,000			49,000,000
Capacitación	8,500,000			8,500,000
Arrendamientos	199,704,846			199,704,846
Viáticos y Gastos de Viaje	129,842,707		40.660.000	89,182,707
Salud Ocupacional	2,000,000			2,000,000
Comisiones y gastos bancarios	35,000,000			35,000,000
Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional.		2,160,000		2,160,000
GASTOS DE INVERSIÓN	\$5.257.135.530			\$5.257.135.530
Eje Infraestructuras de transporte, logística y servicios públicos	\$386.100.000			\$386.100.000

Por medio del cual se modifica la Resolución 377 Del 27 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones de la Región Administrativa y de Planeación Especial - RAPE - Región Central, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2018 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Regional 004 de 2017"

CONCEPTO PRESUPUESTAL	VALOR	CREDITOS	CONTRA CREDITO	NUEVO PRESUPUESTO
Eje de Seguridad alimentaria y desarrollo rural	\$879.000.000			\$879.000.000
Eje Sustentabilidad ecosistémica y manejo de riesgos	\$573.000.000			\$573.000.000
Eje Competitividad y proyección internacional	\$779.500.000			\$779.500.000
Eje Gobernanza y buen gobierno	\$1.072.539.150			\$1.072.539.150
Fortalecimiento Institucional	\$1.566.996.380			\$1.566.996.380

Parágrafo Único: Ajustar el Programada Anual Mensualizado de caja – PAC, por la suma de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$55,660,000) M/L**, De acuerdo con la justificación realizada por la Dirección Corporativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente lo relacionado con el presupuesto de gastos de funcionamiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

11 ENE 2018

DIEGO RAMIRO GARCIA BEJARANO
Director Ejecutivo

Elaboró: Carlos E Rodríguez – Profesional Especializado - Presupuesto
Aprobó: Edna Patricia Rangel Barragán - Directora Administrativa y Financiera
Revisó: Juan Manuel Pinzón Cáceres – Asesor Jurídico.

Bogotá, D. C., 11 de enero de 2018

JUSTIFICACION TRASLADO PRESUPUESTAL

- Se hace necesario adicionar al Rubro ADMINISTRACIÓN RIESGOS PROFESIONALES la suma de **\$3.000.000**, para garantizar el cubrimiento de la ARL del conductor asignado al vehículo, la cual según el Decreto 723 de 2017 debe ser asumida por la Entidad.
- Incluir en rubro de Mantenimiento **\$6.300.000**, en razón a que La Dirección Corporativa en aras de preservar y tener mayor control de los bienes devolutivos y de consumo de la Entidad, así como la exhibición de las diferentes publicaciones de las áreas técnicas y administrativas, requiere realizar la compra de estantería especializada para la adecuación del depósito e instalación del gabinete, ubicado en el sótano 2 del Edificio Cámara Colombiana de la Infraestructura (Av. Calle 26 N°59 - 41/65) y en la oficina 702 respectivamente, y de esta manera fortalecer las acciones administrativas enfocadas a la organización y depuración de los inventarios de la entidad.
- Adicionar al rubro de Materiales y suministros la suma de **\$5.700.000**, para cubrir el mantenimiento del nuevo vehículo por 50.000 km o dos años, tal como lo indica el simulador para realizar la compra mediante el acuerdo marco de precios de Colombia Compra Eficiente.
- Teniendo en cuenta, el informe de la auditoria realizado en el mes de diciembre del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo presentado por Control Interno, el cual menciona que es necesario contar con un profesional o, especialista o con maestría en Seguridad y Salud en el Trabajo que tenga la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo que dinamice el SGSST para poder dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 6to de la Resolución No. 1111 de 2017 y Parágrafo 2 del numeral 6.2. de la citada Resolución. Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales en el desarrollo de las actividades requeridas para alimentar y dinamizar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Región Central, para lo cual se solicita adicional al rubro de Honorarios la suma de Treinta y ocho millones quinientos mil pesos **\$38.500.000**, equivalentes a la contratación de dicho profesional.
- Por necesidades del servicio se hace necesario incluir en el rubro de Otras Adquisiciones de servicios Promoción Institucional para el manejo de la caja menor la suma de **\$2.160.000**

Cordialmente,

EDNA PATRICIA RANGEL BARRAGAN

Directora Administrativa y Financiera

Avenida Calle 26 No. 59 – 41/65 Oficina 702

Bogotá, D. C.- Código postal 111321

PBX: 3297380

www.regioncentralrape.gov.co

CARLOS EDUARDO RODRIGUEZ CH.

Profesional Especializado Presupuesto

